

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., noviembre 11 de 2021

REF: N° 1100140030782021-00493-00

No se tienen en cuenta las diligencias de notificación allegadas por la parte demandada, dado que en las comunicaciones se indicó de manera errada la fecha del mandamiento de pago objeto de notificación, que es de data **22** de junio de 2021 y no de 12 de junio como allí se señaló. Por lo anterior, se ordena a la parte actora que gestione nuevamente el enteramiento del extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42ea4c149d5dd1bc5f5f7c3eb3ea8fb7104f38983169702462ed492a95f9671e**
Documento generado en 11/11/2021 04:55:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>